



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2016 COLLABORATIVE RESEARCH PROGRAMME (CRP-ICGEB)

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	MODALIDADES	REQUISITOS
<p>Más información de la convocatoria en: http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-cibiogem/convocatorias-abiertas/convocatoria-icgeb-2016/collaborative-research-programme-icgeb-2016 y/o www.icgeb.org/research-grants.html</p> <p>Recepción de solicitudes en el CONACYT: ltovar@conacyt.mx lsoriano@conacyt.mx</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>30-ABR-16</p>	<p>1. Research Grant applications estándar 2. Early Career Return Grants.</p> <p>Este último tiene el objeto de apoyar a investigadores menores de 40 años al momento de la aplicación, que tras una estancia fuera del país de al menos dos años, hayan regresado a México recientemente, máximo en 2014, para establecer su laboratorio</p>	<p>1. Todas las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: ltovar@conacyt.mx y lsoriano@conacyt.mx, con copia al ICGEB (crp@icgeb.org). La solicitud deberá enviarse completa en archivo electrónico (.pdf), escaneada de preferencia en color, debidamente firmada (carátula y página 1), con el sello de la institución (página 1) y acompañada de una carta oficial de postulación suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, dirigida a:, dirigida al Liaison officer: Dra. Laura Esther Tovar Castillo,</p> <p>2. Para los Proyectos de Investigación (CRP), del TOTAL de propuestas recibidas se elegirán mediante evaluación. Para el caso del Research Grant applications estándar, se seleccionaran TRES propuestas, y DOS propuestas para Early Career Return Grants. Estas recibirán el "endorsement" y serán presentadas al ICGEB para su evaluación final. Máximo se financiará una propuesta de cada tipo. Se notificará por correo a los investigadores responsables.</p> <p>3. Todas las solicitudes seleccionadas, serán presentadas al ICGEB, en Trieste, Italia, antes del 30 de abril del 2015.</p> <p>4. Los solicitantes deberán tener un nombramiento en las universidades o institutos de investigación en cualquiera de los Estados miembros del ICGEB.</p> <p>5. El número máximo de propuestas de proyectos que puedan ser presentados por cada país es de tres.</p> <p>6. Los fondos pueden ser utilizados para cubrir los gastos que estén directamente relacionados con el proyecto financiado, esto puede incluir la compra de artículos de consumo, literatura científica y equipo estándar básico de laboratorio.</p> <p>7. Presupuesto</p> <p>a) Equipo No debe superar el 30% del monto total solicitado/adjudicado. Para ser usado preferentemente durante el primer año del proyecto, para la compra de equipo básico de laboratorio y/o componentes que sean necesarios para la ejecución de las actividades de investigación propias del proyecto. Todo el equipo adquirido con la subvención ICGEB será propiedad de la institución beneficiaria y debe permanecer con esta última. <u>Los siguientes artículos no están financiados por ICGEB:</u> <u>Compra de equipos (que cuesten más de 10.000 euros), mobiliario de oficina, accesorios, hardware y software, piezas pequeñas de los equipos sobre el valor de 500 euros o menos (por ejemplo, pipetas) deben ser considerados como consumibles con cargo a esta partida presupuestaria en consecuencia y la devaluación del equipo, independientemente de si este pertenece al Instituto o fue comprado con Fondos del ICGEB</u></p> <p>b) Gasto corriente. Esta categoría del presupuesto se destina a cubrir: ▪ Compra de artículos de consumo (por ejemplo, Compra de material de laboratorio, reactivos de cultivo de tejidos, productos químicos, etc.). No debe superar el 20% del monto total solicitado/adjudicado. ▪ Visitas de corta duración de formación práctica de los científicos que participan directamente en el proyecto. ▪ Becas a largo plazo a los alumnos procedentes de otros países miembros del ICGEB, que operen en el proyecto.</p> <p>c) Viajes No debe superar el 10% del monto total solicitado/adjudicado. Destinado a cubrir la participación de los científicos principales en conferencias/reuniones relacionadas con los objetivos del proyecto propuesto.</p> <p>d) Bibliografía Esta categoría dentro del presupuesto no debe superar el 5% del monto total solicitado/adjudicado. Los fondos pueden ser utilizados para cubrir: ▪ Compra de bibliografía científica y de referencia. ▪ Gastos de publicación de manuscritos científicos pertinentes para el proyecto en revistas especializadas.</p> <p>8. GASTOS NO FINANCIADOS POR ICGEB: ▪ <u>Mantenimiento, reparación y seguro de la maquinaria y equipo que pertenece a la Institución;</u> ▪ <u>Construcción de nuevos edificios o alteraciones y modificaciones de la infraestructura.</u> ▪ <u>Gastos administrativos normales y generales de la Institución.</u> ▪ <u>Gastos bancarios.</u> ▪ <u>Gastos de secretaría.</u> ▪ <u>Salario de apoyo para el investigador principal.</u> ▪ <u>Otros gastos no incluidos en las cuatro categorías del presupuesto antes mencionado.</u></p>
<p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA-CIC un una copia del formato de la solicitud y una copia del protocolo, acompañados de la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, fecha límite:</p> <p>23 DE ABRIL DE 2016</p> <p>2. Esta CSGCA-CIC elaborará la carta institucional y obtendrá la firma del Dr. William Henry Lee Alardín, como Representante Legal ante el CONACYT, y estos documentos firmados se le enviarán al solicitante antes del cierre de la convocatoria.</p>		<p>BENEFICIOS</p> <p>Todos los proyectos CRP deben tener una duración máxima de 36 meses y son susceptibles de obtener una contribución anual de hasta 25,000 euros</p>	<p>9. Los resultados finales serán notificados por el ICGEB directamente a los responsables de las solicitudes aprobadas.</p>

NOTA: Para mayores informes favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx